

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente en Pleno de 29 de mayo de 2025, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Algete, expediente 362/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se publica el texto del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Algete por el plazo de quince días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Algete (Madrid), a 12 de junio de 2025.—El concejal-delegado en Seguridad y Protección Civil, Bruno Hebrero López.

(03/9.752/25)

